

**Anexo I.2**  
**Emergencia habitacional**  
**Desarrollo y Condiciones particulares**



## **Anexo I.2**

### **Componente de Emergencia habitacional Desarrollo y condiciones particulares**

#### **I. Propósito y Descripción del Componente**

##### **A. Propósito**

- 1.01 El propósito del Componente, es el de otorgar una solución habitacional a 2.500 familias que residen en zonas afectadas por inundaciones u otros factores ambientales críticos, mediante su realojo en áreas aptas para la residencia. De esta manera, se pretende contribuir al desarrollo y mejoramiento de sus condiciones de vida, mediante acciones que favorezcan el acceso a un programa integral que provea a los beneficiarios un lote y una vivienda ubicados en zonas aptas para uso residencial y en un medioambiente sano, dotados de un equipamiento social y comunitario que garantice la adecuada prestación de los servicios públicos esenciales, en el marco de procesos que promuevan a las familias, el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y la gestión multiactoral.

##### **B. Descripción**

- 1.02 El Componente de Emergencia habitacional, propone un abordaje integral de la problemática socio-habitacional, que comprende aspectos relativos a la rehabilitación habitacional, el acompañamiento social y la remediación ambiental. Estos aspectos se traducen en la definición de tres proyectos o sub-componentes, cuya ejecución –si bien descentralizada- se realiza de manera coordinada a partir de una Unidad de Coordinación Integrada.

#### **II. Proyectos**

- 2.01 El Componente 3. Emergencia habitacional, se organizará en torno a las siguientes actividades o proyectos específicos:
- a) Subcomponente de Acompañamiento Social;
  - b) Subcomponente de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento;
  - c) Subcomponente Ambiental.

##### **A. Subcomponente de Acompañamiento Social**

- 2.02 El Ministerio de la Solidaridad de la Provincia de Córdoba, -a través de la Dirección General de Emergencias y Hábitat Social, la Dirección de Familia y Desarrollo Comunitario y la Dirección de Adultos Mayores, entre otras áreas- es el responsable directo de diseñar y ejecutar acciones de “Acompañamiento Social” en el proceso ex –ante, durante y ex –post de la implementación del “Programa de Emergencia para la Rehabilitación Habitacional de los Grupos Vulnerables Afectados por las Inundaciones y factores ambientales críticos en Córdoba”.
- 2.03 El objetivo general de este sub-componente consiste en contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias afectadas, potenciando el desarrollo de sus

capacidades organizativas y productivas mediante un Plan Integral de Acompañamiento Social.

- 2.04 La implementación del sub-componente Acompañamiento Social se desarrolla a través de la ejecución de un proceso de intervención social. Esta metodología de intervención está organizada en tres momentos, que se desarrollan secuencialmente en diferentes etapas, a saber:

**(i) Momento 1: Previo al Realojo**

- 2.05 Este momento se desarrolla a partir de la ejecución de acciones de identificación de los asentamientos a intervenir, realización de los contactos preliminares, realización de censos y elaboración de un diagnóstico social ambiental. Seguidamente se busca establecer acuerdos con las comunidades y ejecutar acciones que tiendan al fortalecimiento de los procesos de organización comunitaria. Después de la evaluación de los datos obtenidos de los censos realizados, se definen a los beneficiarios directos del programa, para avanzar en la presentación y difusión de los proyectos. También se organizan y ejecutan talleres de capacitación legal (ejecución de las pre-adjudicaciones, y luego la adjudicación de las viviendas a las familias beneficiarias) y sobre el uso, cuidado y mantenimiento de la vivienda, equipamiento comunitario y espacio público. Por último, se planifica, de manera participativa, el proceso de mudanza a realizarse organizadamente.

**(ii) Momento 2: Durante el Realojo**

- 2.06 Realización de la relocalización de las familias de manera organizada.

**(iii) Momento 3: Posterior al Realojo**

- 2.07 Desarrollo y Acompañamiento Social del proceso de inserción al nuevo barrio, mediante la implementación de diferentes líneas de trabajo, diseñadas, formuladas y ejecutadas desde las distintas áreas.
- 2.08 La implementación del Acompañamiento Social está organizada por áreas de trabajo interdisciplinarias, desde donde se diseñan estrategias de intervención sinérgicas, con una visión integral, para abordar los problemas sociales que demandan ser atendidos de manera participativa. Estas propuestas de intervención se ejecutan de articulada y combinadamente, para racionalizar la gestión social de la intervención.

**B. Subcomponente Vivienda, Infraestructura y Equipamiento**

- 2.09 El organismo responsable de ejecutar este subcomponente es la Dirección Provincial de Vivienda, dependiente del Ministerio de Obras Públicas.
- 2.10 Las acciones se orientan a la restitución física, a través de una solución habitacional ubicada en un lote integrado a una urbanización emplazada en un espacio medio ambiental adecuado, donde se asegura la provisión de servicios básicos de infraestructura y el acceso a un equipamiento social mínimo, relacionado con la salud y educación.

- 2.11 Específicamente, esta dirección se encarga del diseño de las viviendas, la infraestructura de los servicios básicos y el equipamiento social; así como también de la preparación y ejecución de las obras.
- 2.12 Las familias definidas como beneficiarias del Programa reciben una solución habitacional estándar, superior a la que hasta entonces tenían. Esta solución habitacional cuenta, para las unidades de cada Proyecto Individual, con un lote urbanizado y un núcleo habitacional dotado de baño con lavatorio, inodoro y ducha, sala de uso múltiple con espacio de cocina con servicios de agua potable, pileta de lavar ropa, disposición de aguas servidas y electricidad con las correspondientes redes interiores, dos dormitorios y factibilidad de ampliación de la construcción.
- 2.13 Estos modelos de vivienda responden a la experiencia provincial en materia de vivienda de interés social, al modo de vida de estos grupos familiares de bajos ingresos que deben tener la posibilidad de desarrollar en su terreno una economía de subsistencia, y a un sistema constructivo tradicional, con estructuras sismorresistentes, platea y cubierta de hormigón, mamposterías alternativas de bloques o ladrillos cerámicos, cerramientos metálicos y mínimo nivel de terminaciones, rodeadas de cercos divisorios con alambrados para delimitar las propiedades.
- 2.14 Los nuevos barrios cuentan con escuela, dispensario, posta policial, plaza productiva, centros comerciales, comedores para niños y ancianos, polideportivos y numerosos espacios verdes y de recreación.

### **C. Subcomponente Ambiental**

- 2.15 El subcomponente Ambiental consiste en la cicatrización de la trama urbana y la readecuación de la planificación del desarrollo urbano en condiciones de sustentabilidad ambiental en las zonas de riesgo desalojadas, y en el acompañamiento de los grupos vulnerables en su adaptación en el nuevo barrio, a los efectos de promover el cuidado y valoración del medio ambiente. El organismo responsable de la ejecución de este componente es la Agencia Córdoba Ambiente, quien ejecuta las acciones previstas hasta el momento en el que la Municipalidad y otros entes públicos se hacen cargo de las tareas de mantenimiento correspondientes.
- 2.16 Las inversiones para la recuperación ambiental de las zonas de riesgo desalojadas, tienden a ampliar las áreas verdes asignadas a un uso recreativo u otros usos públicos en Córdoba, neutralizando al mismo tiempo la posibilidad de instalación de nuevos asentamientos irregulares.
- 2.17 Las acciones a ejecutarse en los nuevos barrios procuran mejorar y promover el cuidado del medio ambiente a través de la capacitación, y el mantenimiento de los espacios verdes.
- 2.18 Las premisas antes descriptas derivan en la formulación de dos programas, El Programa de Remediación Ambiental y el Programa de Acompañamiento Barrial cuyos objetivos generales son:

- a) Neutralizar o mitigar los riesgos ambientales en las áreas desalojadas a intervenir;
- b) Mejorar la calidad ambiental y de la salud de la población, a través de la disminución de los agentes contaminantes;
- c) Controlar las inundaciones y la erosión hídrica;
- d) Recuperar y remediar las márgenes de los cursos de Agua;
- e) Contribuir al mejoramiento de la calidad del agua;
- f) Contribuir en el tratamiento de las problemáticas socio-ambientales de los nuevos barrios.

2.19 Por su parte se señalan como objetivos específicos:

- a) Evitar re-asentamientos;
- b) Controlar la disposición y volcado de residuos sólidos;
- c) Facilitar el escurrimiento de los cursos de agua;
- d) Propiciar el desarrollo de la educación y promoción ambiental que permita mantener el uso de las áreas verdes para la recreación de las áreas desalojadas y en los nuevos barrios;
- e) Desarrollar programas y proyectos de Acompañamiento Ambiental para las poblaciones realojadas;
- f) Contribuir a la articulación de la planificación, la ejecución y la evaluación de las acciones que llevan adelante todos los organismos que actúen como subcomponentes del Programa.;
- g) Contribuir con recursos técnicos propios, con las necesidades de todos los organismos subcomponentes del Programa donde intervenga como solución parcial o global la subcomponente Ambiental;
- h) Generar herramientas, instrumentos y criterios para el diseño y la ejecución de los proyectos del Programa de Remediación Ambiental.

### **III. Criterios de Elegibilidad**

#### **A. De los asentamientos precarios (Lugar de origen)**

3.01 Para ser elegible para el Programa, los asentamientos precarios existentes (lugar de origen) deberán cumplir con las siguientes condiciones: Estar ubicados en zonas que presenten a lo menos una de las siguientes situaciones: (i) peligro de inundación; (ii)

uso de suelos declarado no apto para la instalación de viviendas; o (iii) declarada de fragilidad o riesgo ambiental.

#### **B. De los grupos vulnerables afectados**

3.02 Para ser elegible para el Programa, las familias deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- 1 Pertener al grupo de bajos ingresos en conformidad a la estratificación socioeconómica de la Provincia.
- 2 Ocupar una vivienda que forma parte de alguno de los asentamientos precarios declarados elegibles por el Programa. Esta ocupación debe tener a lo menos 2 años de antigüedad contados a partir del censo practicado al respectivo asentamiento.
- 3 No poseer otra vivienda dentro de la provincia.
- 4 Deberá acreditar una adhesión escrita a las condiciones y obligaciones que contempla el Programa.

#### **C. De los proyectos de rehabilitación habitacional**

3.03 Para ser elegible para el Programa, los proyectos de relocalización (lugar de destino) deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Los terrenos deben estar ubicados dentro del área metropolitana del Gran Córdoba y ser de propiedad del Estado Nacional, Provincial, Municipal o haber sido adquiridos por los futuros beneficiarios de la relocalización propuesta. En todo caso, la propiedad legal del terreno debe permitir su subdivisión de manera que, una vez terminada la construcción del conjunto habitacional, se proceda a entregar títulos de dominio individual a cada familia beneficiaria de la relocalización.
- b) Los terrenos deben contar con accesibilidad y con factibilidad para la dotación, a costos normales, de servicios de agua potable, cloacas, energía eléctrica y recolección de basuras.
- c) La localización seleccionada en cada caso debe corresponder al resultado de: (i) la evaluación económica y técnica de distintas alternativas; y (ii) la aceptación de más de 75 % de los beneficiarios.
- d) La urbanización debe incluir redes de agua potable, desagüe cloacal y suministro de energía eléctrica, así como calzadas pavimentadas y aceras peatonales, redes de alumbrado público.
- e) Las viviendas deben cumplir con todas las normas municipales y de los entes que administran los servicios básicos. La superficie útil de las viviendas será de aproximadamente 46 m<sup>2</sup>, emplazada en un terreno no mayor de 300 m<sup>2</sup> y con redes domiciliarias de agua potable, desagüe cloacal y energía eléctrica.

## D. Criterios Ambientales de elegibilidad

3.04 Sin perjuicio de lo establecido en el Anexo IV de este Reglamento Operativo, sobre “Procedimiento Ambiental”, se destaca:

- a) **Vulnerabilidad por Riesgo Ambiental:** Los Proyectos Individuales no deberán estar localizados en zonas de alta vulnerabilidad a situaciones críticas de riesgo ambiental por procesos naturales recurrentes de difícil y/o costoso tratamiento de corrección o mitigación, tales como las propias inundaciones o anegamientos, sismos, actividad volcánica, aludes, derrumbes o deslizamientos de tierras.
- b) **Vulnerabilidad por Situaciones antrópicas:** Los Proyectos Individuales no deberán estar localizados en zonas de alta vulnerabilidad a situaciones críticas de riesgo ambiental por situaciones antrópicas, tales como localizaciones en cercanías de industrias de alto poder contaminante, ubicación bajo redes de alta tensión, sobre gasoductos, oleoductos u otras que entrañen peligros ciertos para los Grupos Vulnerables relocalizados.
- c) **Afectación Ecológica:** Los Proyectos Individuales no deberán estar localizados en zonas de interés ecológico y/o de conservación, como nacientes de ríos, áreas de recarga de napas o habitats de singular conformación.
- d) **Preservación del Patrimonio Cultural:** Los Proyectos Individuales no deberán estar localizados en zonas que interfieran negativamente sobre sitios y/o estructuras de valor histórico, arqueológico, religioso o cultural, reconocidas legalmente como tales.
- e) **Plan de Manejo Ambiental:** La construcción de los Proyectos Individuales deberá contemplar lo establecido en los Planes de Manejo Ambiental elaborados conforme a la “Guía Metodológica y de Requisitos Mínimos para la Formulación de los Planes de Manejo Ambiental de las Obras” que preparará la Agencia Córdoba Ambiente. Las empresas contratistas de las Obras presentarán para su aprobación a la mencionada Agencia, los Planes que abarcarán tanto la Zona de Obras como fuera de ellas, para garantizar que se evite todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos o privados, resultantes de la contaminación, el polvo, el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos de ejecución de las Obras.

## E. Otros criterios

2.13 Se deberá verificar que:

- a) Antes de proceder a las licitaciones de las obras, los proyectos deben contar con un Plan Integral de Acompañamiento Social (PIAS).
- b) Antes de proceder a cerrar cada Proyecto, se deberá haber entregado los títulos de propiedad individual a cada familia beneficiaria.



## IV. Análisis detallado de los Proyectos o Subcomponentes

### A. Subcomponente acompañamiento social

#### (i) Modelo de gestión y postulados de acción

- 4.01 El modelo de intervención prevé acciones que potencien el involucramiento y apropiación de las familias del proyecto, incorporando la problemática referida a la vivienda dentro del marco de Programas de Atención de la Pobreza. Ello se debe a que en todos los asentamientos identificados, lo que se percibe es una relevante exclusión social de significativos segmentos de la población, sumergidos en la pobreza, en condiciones habitacionales deficitarias, con grupos familiares numerosos e ingresos familiares insuficientes e inestables como consecuencia de situaciones de desocupación y subocupación.
- 4.02 Teniendo en cuenta la situación social de los grupos familiares se hace necesario que la Política Social Habitacional favorezca el desarrollo de políticas inclusivas, para lo cual necesariamente se requieren acciones que contribuyan al fortalecimiento de organizaciones o redes, mediante una estrategia de participación comunitaria integradora y emancipada.
- 4.03 En el marco de este modelo de Gestión, la “Metodología” incluye los siguientes postulados y acciones de intervención social:
- a) **Trabajo en red de las áreas del Estado en una Unidad de Coordinación:** La ejecución de las acciones previstas por el Programa requiere la necesaria coordinación de acciones entre las diferentes áreas y niveles de Gobierno, a los fines de utilizar y racionalizar los distintos recursos del estado en beneficio de una atención integral de las familias afectadas.
  - b) **Asistencia Técnica Interdisciplinaria:** tanto para el diseño y formulación de cada uno de los proyectos socio-habitacionales comprendidos en el marco del Programa, como para su ejecución, monitoreo y evaluación, se constituirán equipos conformados por profesionales provenientes de las distintas áreas del conocimiento: licenciados en trabajo social, psicólogos, abogados, comunicadores sociales y arquitectos, entre otros. De esta manera, se garantiza un abordaje multidimensional de las distintas problemáticas, que abarca no sólo los aspectos materiales y operativos del realojo de las familias, sino además sus aspectos culturales, sociales, comunitarios, psicológicos y económicos.
  - c) **Abordaje integral: Vivienda, Salud, Educación, Trabajo, Servicios y Promoción Social:** La solución habitacional otorgada no sólo comprende el lote y la vivienda, sino que implica la seguridad de una prestación adecuada de los distintos servicios, con vistas no sólo a no afectar negativamente la calidad de vida de los grupos vulnerables, sino de mejorarla de manera significativa. De allí que sea un objetivo primordial de cada proyecto garantizar la existencia y accesibilidad a la infraestructura y el equipamiento necesarios para la provisión de los servicios públicos esenciales (agua corriente, energía eléctrica, tratamiento de líquidos cloacales) educativos, de salud, alimentarios y

recreativos. Además, como parte de esta visión integral, se desarrolla en cada nuevo barrio una línea destinada a la promoción de las actividades productivas, a los fines de generar y aprovechar habilidades y capacidades laborales y económicas de las poblaciones realojadas.

- d) **Promoción de organizaciones comunitarias y fomento del trabajo en red de organizaciones e instituciones en cada espacio territorial:** Como eje central de los trabajos, se privilegia la promoción de la participación y organización que se dan los vecinos, generando redes en torno de temas de interés comunitario. Para ello, se buscará reconocer y recuperar experiencias previas de organización comunitaria, y trabajar simultáneamente para promover nuevas formas de participación integradoras de las distintas prácticas que portan los diferentes sujetos. También se desarrollarán acciones para fortalecer los procesos organizativos a través de la capacitación de las familias y sus referentes. Esto es de suma importancia, ya que la participación comunitaria permite que las familias tengan una actitud activa en la construcción de relaciones solidarias.
- e) **Articulación Multiactoral de Instituciones y entes públicos y privados vinculados al programa:** de manera concomitante, se promoverá desde la línea de Fortalecimiento de Redes, la participación de la comunidad en espacios de articulación multiactoral, en el marco de la promoción de prácticas de gestión asociada. Esta es una estrategia que se desarrollará tanto entre las instituciones del Nuevo Barrio, como con instituciones de los barrios o asentamientos vecinos. Se trata de fortalecer el tejido social dentro del propio barrio, al tiempo que se promueve la inserción y articulación zonal.
- f) **Monitoreo y Evaluación:** El modelo de gestión que se postula, prioriza la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de los procesos, resultados e impactos del Programa basándose en la necesidad de producir y disponer de información sistemática y confiable, como instrumento principal para la toma de decisiones de los actores políticos – técnicos involucrados.

(ii) *Metodología de Intervención*

4.04 La metodología de trabajo prevista para la ejecución del sub-componente, se estructura sobre la base de cinco líneas de trabajo fundamentales, que a su vez comprenden distintas estrategias de acción.

- a) **Línea Urbano-Habitacional.** Esta línea tiene como objetivo general acompañar el proceso de realojo de las familias en sus aspectos materiales, organizacionales, técnicos y operativos, promoviendo a la vez la integración social entre las distintas comunidades beneficiarias de cada Proyecto. Para el cumplimiento de estos objetivos, se prevé la coordinación y articulación de tareas con las demás líneas de trabajo que comprende el Programa, así como también con otras áreas y dependencias de gobierno provincial y municipal. Desde esta línea de trabajo, se pretende desarrollar en el medio comunitario

barrial las siguientes acciones, complementarias entre sí. Las acciones descriptas se desarrollarán atendiendo a la estructura del Programa, para el cual se prevé su ejecución en dos fases; Etapa previa al Realojo y Etapa posterior al Realojo.

1. Realización del Diagnóstico Social actualizado sobre la realidad de las comunidades, con relación a sus aspectos institucionales, socio-demográficos, ambientales y de infraestructura;
  2. Difusión de las características del Programa en las comunidades;
  3. Firma del Acta-Acuero sobre Localización del Proyecto de Reasentamiento con las familias a realojar y/o sus referentes comunitarios;
  4. Elaboración del listado definitivo de beneficiarios de manera conjunta con el área de Regularización Dominial;
  5. Firma del Acta de Adjudicación y Tenencia Precaria de la vivienda y demás documentación necesaria para garantizar la regularidad legal del proceso;
  6. Visita con las familias beneficiarias al lugar donde se emplazará la obra;
  7. Apoyo al seguimiento de la ejecución de la obra por parte del equipo conformado por los beneficiarios;
  8. Realización de visitas domiciliarias;
  9. Organización y ejecución de actividades de capacitación de las familias beneficiarias en aspectos legales, urbanos y socio-organizativos a los fines de fortalecer el capital social de las poblaciones;
  10. Organización y ejecución de la mudanza de las familias al nuevo barrio;
  11. Promoción de la utilización de los servicios públicos y equipamiento comunitario del nuevo barrio;
  12. Acompañamiento a las familias en el uso de la garantía por déficits constructivos de las viviendas;
  13. Promoción del desarrollo de redes de integración social intrabarrial.
- b) **Línea de Promoción Social.** Esta línea, cuyo objetivo central consiste en incrementar el capital social de las comunidades, así como también promover mejoras en los niveles de integración social y la calidad de vida de los sectores poblacionales más vulnerables (adultos mayores, niños y jóvenes), comprende cinco estrategias fundamentales:

1. **Estrategia de Fortalecimiento y Promoción de Organizaciones de Base, Redes y Espacios Territoriales.** Esta estrategia tiene como objetivo general incrementar el capital social de grupos u organizaciones formales e informales, contribuyendo a su consolidación como actores sociales con capacidad de gestión propositiva y fortalecimiento de las redes comunitarias. Para ello, se realizarán las acciones previstas en el Programa Integral de Acompañamiento Social.
  2. **Estrategia de Promoción Socio-Cultural.** Tiene como objetivo promover las creaciones artísticas y culturales, tanto individuales como comunitarias, con vistas a rescatar y potenciar las expresiones de la comunidad. El Programa Integral de Acompañamiento Social indica las actividades comprendidas en esta estrategia.
  3. **Estrategia de Desarrollo y Cuidado Infantil.** El objetivo general de esta estrategia es mejorar las condiciones alimentarias y de calidad de vida de los niños de 0 a 4 años de edad que se encuentran en situación de riesgo social. Para la consecución de este objetivo, se trabajará de manera articulada con los distintos Programas que se ejecutan desde la Dirección de Familia y Desarrollo Comunitario, en especial el Programa Permanente de Atención a la Niñez y la Familia (PPANF) y el Programa Ayudando a Crecer, utilizando los CCDI de los nuevos barrios como institución promotora. En este marco, se ejecutarán las actividades descritas en el Programa Integral de Acompañamiento Social.
  4. **Estrategia de Recreación y Deporte.** Es objetivo principal de esta estrategia contribuir a la elaboración de la identidad e integración de los adolescentes y jóvenes a través de la recreación y el deporte. Se implementarán en este marco las acciones incluidas en el Programa Integral de Acompañamiento Social.
  5. **Estrategia de Apoyo Alimentario y Recreación para los Adultos Mayores.** El objetivo central de esta estrategia es mejorar las condiciones alimentarias y de calidad de vida de las personas adultas mayores. Para su cumplimiento, se trabajará de manera coordinada con la Dirección de Adultos Mayores del Ministerio de la Solidaridad, quien tiene a su cargo la administración y gestión de los Centros de Promoción Social del Adulto Mayor, instituciones desde las cuales se implementarán las actividades que se describen en el Programa Integral de Acompañamiento Social.
- c) **Línea de Promoción de Actividades Productivas.** El objetivo general de esta línea es apoyar la generación de propuestas productivas sustentables en las comunidades realojadas, garantizando la autogestión de recursos. Se propone la articulación y planificación conjunta de acciones con las áreas pertinentes del Ministerio de la Solidaridad y el Ministerio de la Producción, para la realización de actividades integrales de formación profesional para el fortalecimiento de

experiencias de autoempleo, brindando la posibilidad de mejorar la calidad de la mano de obra, la identificación de producciones económicas viables y el nivel de ingresos de la población beneficiaria del programa. Esta línea comprende cinco estrategias fundamentales, cuyas metas, objetivos específicos y actividades se describen de manera detallada en el Programa Integral de Acompañamiento Social:

1. **Estrategia de producción y autoconsumo de alimentos.** Los objetivos de esta estrategia son el desarrollo de producciones vegetales (intensivas y extensivas) para el autoconsumo, y la comercialización de los excedentes de producción. La misma será implementada por la Agencia Córdoba Ambiente, con el apoyo de los equipos técnicos del Ministerio de la Solidaridad.
2. **Estrategia de financiamiento (microcréditos).** Esta estrategia se propone como objetivo apoyar el acceso a recursos económico-financieros, capacitaciones y asesoramiento técnico para proyectos productivos de bienes y servicios auto-sustentables. Su ejecución prevé actividades de articulación con los Programas Manos a la Obra y Banco de la Gente, que se implementan conjuntamente por el Ministerio de la Solidaridad y el Ministerio de la Producción de la Provincia.
3. **Estrategia Plaza Productiva.** Parte esencial del Programa “Córdoba, Comunidad Productiva”, dependiente del Ministerio de la Producción, el Programa de las Plazas Productivas propone la instalación en los nuevos barrios de un complejo dinamizador de actividades compuesto por un centro de formación profesional, una incubadora de pequeños negocios y una escuela de informática. Se trata de una acción que beneficiará en especial a las mujeres y a los jóvenes.
4. **Locales comerciales.** La construcción de estos locales en los nuevos barrios, persigue el objetivo de abastecer de productos básicos de la canasta familiar, bienes y servicios a las familias residentes en los nuevos barrios. Se pretende que estos locales comerciales incluyan también la comercialización de productos de fabricación local, siendo los integrantes de la comunidad los responsables del proceso productivo de los mismos.
5. **Estrategia para los Recicladores de Residuos.** A los fines de abordar de manera integral la problemática social, económica y ambiental generada en torno de las personas dedicadas a la recolección y venta de materiales reciclables que pertenecen las villas a realojar, se ha elaborado una propuesta-marco, que será ejecutada por especialistas de la Agencia Córdoba Ambiente, con apoyo de los técnicos sociales del Ministerio de la Solidaridad. La estrategia comprende dos elementos centrales:

- (a) **Planta de reciclaje de residuos.** En aquellos proyectos donde exista un número elevado de personas dedicadas a esta actividad, se propone la instalación de plantas destinadas al acopio, clasificación y gestión de los materiales susceptibles de ser comercializados en el mercado.
  - (b) **Capacitación y asesoramiento técnico.** Destinados para las personas dedicadas a la actividad de cirujeo, en aspectos vinculados a tratamiento y manipulación de los residuos reciclables; comercialización y organización de la venta de los materiales; y formulación y gestión de proyectos productivos.
- d) **Línea de Regularización Dominial y Aspectos Legales.** El objetivo principal de esta línea de acción es garantizar la regularidad del proceso de realojo de las familias, generando la documentación legal relativa a la ocupación, tenencia y escrituración del dominio correspondiente a las viviendas adjudicadas. Estas acciones se llevarán a cabo de manera coordinada con distintas áreas y dependencias de Gobierno, fundamentalmente: Dirección General de Hábitat y Emergencias Sociales y Dirección de Asuntos Legales, del Ministerio de la Solidaridad; Secretaría General de la Gobernación y Escribanía de Gobierno; Registro de la Propiedad Inmobiliaria, Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipios involucrados y la U.CO.PRO. Las acciones fundamentales que se ejecutarán con relación a cada nuevo barrio en este marco son:
1. Asistencia técnica y orientación del proceso de definición del listado de las familias beneficiarias;
  2. Organización y ejecución de talleres relativos a los derechos y obligaciones de las familias beneficiarias en las distintas comunidades;
  3. Asesoramiento técnico individual a las familias sobre aspectos legales del Programa;
  4. Atención y seguimiento de cuestiones relativas a los cambios en la titularidad y ejercicio de las tenencias;
  5. Mantenimiento y actualización del Registro Único de Beneficiarios de Viviendas Sociales del Ministerio de la Solidaridad;
  6. Elaboración y firma de Actas de Adjudicación y Tenencia Precaria y Actas de Relocalización para las familias que serán realojadas en el nuevo barrio;
  7. Seguimiento continuo de la situación de ocupación de las viviendas adjudicadas;

8. Regularización dominial mediante la entrega de escrituras individuales a las familias adjudicatarias.
- e) **Línea de Evaluación, Capacitación y Sistematización.** El objetivo de esta línea consiste en diseñar e implementar un sistema de evaluación, sistematización, capacitación y publicación de las prácticas de intervención que se desarrollan en el marco del Programa Integral de Acompañamiento Social, en articulación con los subcomponentes de Vivienda y Ambiental. La misma comprende acciones relativas a los siguientes aspectos:
1. **Censos, encuestas y estadísticas.** Comprende las siguientes actividades:
    - (a) Supervisión de la carga del censo socio-demográfico de las comunidades por parte de los equipos de proyecto;
    - (b) Actividades de procesamiento y elaboración de informes relativos a los datos estadísticos aportados por los censos;
    - (c) Aplicación, carga y procesamiento de otros instrumentos relativos a la medición de resultados e impacto del Programa;
    - (d) Actualización de la base de datos del Sistema Único de Acción Social del Ministerio de la Solidaridad (SUAS), de manera coordinada con el área de Regularización Dominial.
  2. **Monitoreo y Evaluación del Programa.** Se refiere al desarrollo de un proceso de evaluación de los resultados y avances semestrales del Programa, así como también del impacto social, económico y ambiental producido por el proceso de intervención y el realojo en las condiciones de vida de la población beneficiaria, en términos cualitativos y cuantitativos. Comprende las siguientes actividades:
    - (a) Elaboración y reformulación periódica del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Programa;
    - (b) Diseño y revisión de la Matriz de Indicadores de resultados e impacto;
    - (c) Elaboración de instrumentos para el relevamiento de datos;
    - (d) Elaboración del diseño experimental para la aplicación de los instrumentos;
    - (e) Relevamiento, procesamiento y análisis de datos;
    - (f) Confección de los informes relativos a los resultados obtenidos;

- (g) Definición del plan estratégico del Subcomponente para su incorporación al Sistema de Gestión por Objetivos (SGO). Carga periódica de mediciones del grado de avance.
- 3 **Sistematización.** Abarca las siguientes acciones:
- (a) Recopilación, registro, ordenamiento y procesamiento de información relativa a aspectos relevantes del proceso de acompañamiento social;
  - (b) Generación de informes y otros textos para la comunicación intra e interinstitucional;
  - (c) Producción de publicaciones relativas al Programa y a los grupos vulnerables con los que se trabaja.
4. **Capacitación y Formación de RRHH.** Tiene como objetivo fundamental desarrollar un marco teórico referencial común, con estrategias metodológicas de intervención que unifiquen las lógicas de abordaje de los distintos equipos de trabajo que tienen a su cargo la implementación del Programa de Acompañamiento Social. La consecución de este objetivo se realizará mediante las siguientes acciones:
- (a) Generación de un espacio de reflexión e intercambio sobre las prácticas profesionales interdisciplinarias;
  - (b) Transferencia de conocimientos teóricos y metodológicos sobre temáticas específicas relacionadas con la implementación del programa, a partir de acciones de articulación con distintos centros educativos, a los fines de permitir el acceso de los profesionales a estrategias de formación de postgrado ofertadas por dichos centros.
  - (c) Organización y ejecución de talleres de capacitación.

## **B. Subcomponente ambiental**

- 4.05 El subcomponente Ambiental es llevado adelante por la Agencia Córdoba Ambiente, a través de los siguientes dos programas específicos, y del control de los planes de manejo ambiental de las obras de construcción de los nuevos barrios como así también de la elegibilidad ambiental de los terrenos sobre los que se asentarán estos nuevos barrios.
- a) El Programa de Remediación Ambiental;
  - b) El Programa de Acompañamiento Barrial.



4.06 A continuación, se detallan ambos programas del subcomponente Ambiental:

**(i) Programa de remediación ambiental**

**(i.1) Propósito**

4.07 El Programa<sup>1</sup> de Remediación<sup>2</sup> Ambiental tiene como propósito la recuperación de los sitios o parajes<sup>3</sup> liberados resultantes de la ocupación de asentamientos espontáneos de personas y que serán relocalizados por pertenecer a grupos vulnerables en riesgo de inundación y contingencias ambientales. Creemos que es beneficioso para nuestra sociedad, encontrar los caminos hacia la solución de la problemática ambiental de los lugares a intervenir, reformulando positivamente su entorno urbano inmediato e integrando esos lugares al sistema de espacios verdes-recreativos

**(i.2) Objetivos**

**(i.2.1) Objetivos Generales**

4.08 Los objetivos generales del proyecto de emergencia para la rehabilitación habitacional de los grupos vulnerables afectados por las inundaciones y factores ambientales críticos, en la ciudad de Córdoba, serán:

- a) Neutralizar o mitigar los riesgos ambientales en las áreas desalojadas a intervenir;
- b) Mejorar la calidad ambiental y de la salud de la población, a través de la disminución de los agentes contaminantes;
- c) Contribuir al mejoramiento de la calidad del agua y por ende de las condiciones del hábitat natural de las especies que se desarrollan en los cauces del Río Suquía, sus afluentes y canales de riego y por ende de la biodiversidad;
- d) .Recuperar y remediar las márgenes de los cursos de agua de la ciudad de Córdoba que consisten en el Río Suquía, Arroyo La Cañada y canales Maestros Sur, Norte y sus derivaciones Este, Oeste, Noroeste. Recuperar y remediar las zonas con riesgo ambiental desalojadas;
- e) El relevamiento ambiental de cada área afectada, su análisis y estrategia de intervención;
- f) Remediar el pasivo ambiental;
- g) Evitar futuros asentamientos por medio de acciones especificaciones socio-ambientales dentro de un marco general de prevención de reasentamiento;

---

<sup>1</sup> Entendemos como Programa una sumatoria de proyectos que ordenan alguna actividad.

<sup>2</sup> Entendemos por Remediar o Remediación apartar del riesgo alguna cosa o el hecho de dar remedio al daño y repararlo.

<sup>3</sup> Denominamos Paraje al lugar de tamaño superior que involucra varios sitios de menor envergadura pero que contienen las mismas características urbano paisajísticas

- h) Convocar en las acciones de prevención a cualquier institución civil y / o organizaciones no gubernamentales, involucradas y comprometidas con su entorno barrial;
- i) Convocar en las acciones de prevención a cualquier institución civil y / o organizaciones no gubernamentales, involucradas y comprometidas con su los nuevos barrios.

### **(i.2.2) Objetivos Específicos**

4.09 Los objetivos específicos del programa de emergencia para la rehabilitación habitacional de los grupos vulnerables afectados por la inundaciones y factores ambientales críticos, serán:

- a) Mejorar la calidad del aire en el lugar, la calidad del agua del río y sus afluentes y canales de riego y la consecuente situación micro climática;
- b) Controlar la disposición y volcado de residuos sólidos en los lugares remediados;
- c) Facilitar el escurrimiento de los cursos de agua del río y sus afluentes y de los canales naturales que fluyen en los mismos;
- d) Propiciar el desarrollo de la educación y promoción ambiental que permita mantener el uso de las Áreas Verdes para la Recreación. Contribuir al logro de resultados eficaces en la inversión socio – ambiental a realizar con el fin de mejorar la calidad de vida de la población;
- e) Realizar el Mantenimiento de los espacios verdes de los Nuevos barrios con la participación de los habitantes del mismos;
- f) Contribuir a la articulación de la planificación, la ejecución y la evaluación de las acciones que llevan adelante todos los organismos que actúen como subcomponentes corresponsales del Programa;
- g) Generar herramientas, instrumentos y criterios para el diseño y la ejecución de los proyectos del Programa de Remediación Ambiental.

### **(i.3) Planificación Integral del Programa de Remediación Ambiental.**

4.10 La metodología planteada tendrá en cuenta a la *planificación* como el proceso para:

- a) Identificar y delimitar el problema ambiental que da origen a la intervención;
- b) Analizar con profundidad los factores que produjeron el problema ambiental;
- c) Identificar el rol del lugar de asentamiento con relación a la ciudad;
- d) Identificar los aspectos socioculturales, para evitar el reasentamiento, los que deberán ser considerados prioritariamente por las acciones de este programa;
- e) Diseñar las acciones que apunten efectivamente a transformar los aspectos específicos del problema;
- f) Desagregar el programa en componentes, objetivos específicos, acciones, tareas

y recursos para transformar la problemática ambiental identificada;

g) Registrar los elementos del programa en la formulación del documento que constituirá el proyecto ejecutivo, que será la base para el proceso de ejecución, sirviendo como insumo para las correcciones o reajustes necesarios en el proceso de diseño;

h) Desarrollar el control de avance del Programa.

#### **(i.3.1) Ejecución del Programa de Remediación Ambiental.**

4.11 La ejecución del Programa de Remediación es parte del financiamiento de este Subcomponente y será desarrollado por la Agencia Córdoba Ambiente-S.E.

#### **(i.3.2) Evaluación del Programa de Remediación Ambiental.**

4.12 La evaluación está entendida como un proceso permanente que se inicia con el programa al momento de identificar la problemática ambiental, acompañando todo el desarrollo del mismo y tendrá como finalidad, la retroalimentación y verificación de las decisiones tomadas en cada una de las etapas, con el fin de evaluar los resultados e impactos del programa, y poder adecuarlos, de ser necesario, en función del mejoramiento de la calidad ambiental y de vida de los beneficiarios.

#### **(i.4) Metodología de Abordaje y Momentos Metodológicos del Programa de Remediación Ambiental.**

4.13 Esta metodología propone una gestión que se lleva a cabo mediante el desarrollo de momentos metodológicos que articulan en forma integral todo el proceso. En este proceso se volcarán las características técnicas pertinentes al tipo de identificando limitaciones y potencialidades, para fijar las pautas ambientales mínimas que, se integrarán con los aspectos sociales, de diseño y legales para la formulación del proyecto global. Todo ello llevará a formular las medidas de mitigación, monitoreo y vigilancia de las zonas intervenidas, desarrollando el proyecto físico ambiental para la recuperación de las áreas y/o parajes libres.

##### **(i.4.1) Momento metodológico 1: Relevamiento**

4.14 Consiste en la confección de un cuadro de situación de las características urbanísticas y ambientales de los sectores a remediar. Una vez indicado y determinado el sitio de intervención se deberá definir y delimitar el problema ambiental, generando la base para la elaboración del proyecto. El objetivos será el de obtener una descripción detallada de la problemática ambiental de cada sector.

##### **(i.4.1.1) Contenidos generales del relevamiento**

4.15 Los contenidos del relevamiento deben destacar los aspectos que hacen a las características ambientales y a las condiciones de habitabilidad del sitio, tanto los de índole natural como artificial, derivados de actividades humanas y del proceso de urbanización en general. Muchos problemas ambientales tienen su origen, y también parte de la solución, fuera de los límites estrictos del sector, por lo que el análisis debe realizarse en tres niveles: a escala urbana, a la del subsistema al que pertenece y a escala del sector.

#### **(i.4.1.2) Contenidos específicos**

- 4.16 Se procederá a la descripción del ambiente, de acuerdo con el relevamiento y la sistematización de la información disponible. La descripción será una selección cuidadosa de aquellos aspectos que tienen primer nivel de importancia en la definición de las condiciones de habitabilidad y de calidad ambiental para la población del sitio y del entorno.
- a) **Marco legal:** Evaluación del marco legal vigente a partir del informe realizado por el Área Jurídica sobre nomenclatura catastral, del dominio de la tierra y situación impositiva. Consideración y análisis de las leyes, reglamentos y normas a nivel municipal, provincial y nacional que rigen la calidad del ambiente, la planificación y zonificación urbana, el uso de la tierra y la protección de áreas naturales y especies singulares y la evaluación de impacto ambiental.
  - b) **Marco Institucional:** De estrecha coordinación con los sectores institucionales, sociales y legales que reglamentan o poseen jurisprudencia, individualizando las organizaciones con jurisdicción y/o actividades en el área del proyecto, identificando las que operan a nivel municipal, provincial y nacional y en particular con las áreas, secretarías y/o agencias participantes del proyecto.
  - c) **Medio físico-biológico:** Descripción del clima, geología, topografía, hidrología superficial, riesgos naturales y tecnológicos, hábitat naturales de características particulares como ser parques o reservas naturales, sitios de fragilidad ambiental, de importancia económica, etc., hábitat y/o especies de valor de conservación, de incidencia negativa sobre población o actividades como vectores de enfermedades, peligrosas o plagas, calidad del aire, calidad del agua.
  - d) **Medio antrópico:** Descripción de los usos de la tierra y actividades ambientalmente riesgosas, que se desarrollaron en el sitio de intervención y sus cercanías, como industrias y basurales, prácticas actuales de disposición de residuos sólidos y líquidos, existencia de parques, áreas verdes de recreación, indicadores de salud, patrimonio arquitectónico, cultural, histórico, ubicación respecto a redes de servicios, accesos al sector, etc.

#### **(i.4.1.3) Metodología para realizar el relevamiento**

- 4.16 El relevamiento deberá integrar actividades de campo con actividades de gabinete, que concluirán en la confección de un plano técnico síntesis del relevamiento y en una ficha ambiental.

#### **(i.4.2) Momento metodológico 2: Diagnóstico**

- 4.17 Consiste en el análisis valorativo de los elementos detectados en el relevamiento. En este momento metodológico se interpretan las causas de los factores que producen el problema ambiental. El objetivo es contar con los datos reales de la situación de cada sector, que nos permita elaborar la estrategia de intervención.

#### **(i.4.2.1) Contenidos generales del Diagnóstico**

- 4.18 Los contenidos del diagnóstico deben destacar los aspectos positivos y negativos que inciden sobre el medio modificando la calidad del ambiente y las condiciones de habitabilidad del sitio, tanto los de índole natural como artificial.

#### **(i.4.2.2) Metodología para realizar el diagnóstico**

- 4.19 A los efectos de la interpretación de las condicionantes físico-ambientales del área de intervención, se procederá a través de las siguientes etapas:

- a) Identificación de zonas naturales de carácter excepcional: ecosistemas de interés de preservación por los recursos naturales que contienen o los procesos ecológicos que se cumplen en ellos; zonas de recreación o de atracción turística, etc. Determinación de sus límites físicos.
- b) Identificación, en plano base del área del proyecto, de focos de contaminación, basurales, aguas estancadas, localización de actividades industriales críticas, ruidos, canales a cielo abierto, cavas, etc.
- c) Identificación de situaciones de riesgo originadas en la existencia o comportamiento de componentes de infraestructura: carreteras, vías férreas, líneas de alta tensión, ductos de hidrocarburos.
- d) Determinación de las restricciones normativas vigentes, requerimientos de seguridad y límites del área (insumo procesado por el área legal). Identificación de situaciones de riesgo por fenómenos de origen natural, inundaciones por desborde o anegamiento, deslizamiento de terreno, derrumbes, avalanchas, pérdida de suelo por erosión, etc. Características particulares relevantes que condicionan el Proyecto: cavas, depresiones, cumbres, cárcavas, pendientes abruptas, etc.
- e) Identificación del comportamiento de la red de drenaje natural. Identificación de los condicionamientos posibles para la trama circulatoria: pendientes, drenaje local, tipo de suelos.
- f) Ponderación de áreas verdes (forestación / vegetación) requeridos para evitar la erosión del suelo, regulación térmica e hídrica.

#### **(i.4.3) Momento metodológico 3: Estrategia de intervención Urbano ambiental**

- 4.20 La definición de la estrategia consiste en la determinación de premisas generales y particulares, a cumplirse en distintas etapas del proyecto. Responderá a la imagen o al escenario futuro de la realidad ambiental que el equipo de gestión y la Agencia Córdoba Ambiente-S.E. quieren construir a través del Programa, con el objetivo al transformar el área de cada proyecto en un espacio con identidad propia e incorporarla al sistema de verde de la ciudad de Córdoba.

##### **(i.4.3.1) Metodología para el enunciado de la estrategia de Intervención.**

- 4.21 A partir de los indicadores y conclusiones surgidos en el diagnóstico urbano-ambiental se enuncian las premisas generales y particulares a tener en cuenta en la elaboración de cada proyecto físico/ambiental de los sectores liberados. Se orienta de

esta manera a que sean óptimas todas las decisiones que se tomen en el momento de diseñar.

#### **(i.4.4) Momento metodológico 4: Proyecto de intervención físico/ambiental**

- 4.22 Consiste en el diseño de un proyecto de remediación físico/ambiental de los sectores liberados resultantes de la relocalización de los grupos vulnerables en riesgo de inundación o con riesgo ambiental - a desarrollarse por etapas; una inicial de mitigación del pasivo ambiental y otra posterior de intervención arquitectónica y paisajística según corresponda.

##### **(i.4.4.1) Metodología para la elaboración del proyecto.**

- 4.23 En base a los lineamientos establecidos en la estrategia de intervención y a las de los lugares identificados. Para todos los casos se deberá verificar que se cumplan las metas y objetivos del programa. Se generarán, en esta etapa, documentos gráficos y escritos, cuyo grado de desarrollo y detalle deberán permitir evaluar y mensurar los proyectos de Remediación. Estos proyectos estarán supeditados en su *ejecución* a la situación dominial de los predios liberados.

#### **(i.4.5) Momento metodológico 5: Monitoreo, mantenimiento y evaluación del programa**

- 4.24 El monitoreo será una guía de evaluación del Programa de Remediación Ambiental, una herramienta que permita el seguimiento y verificación del trabajo, para poder detectar aspectos positivos y/o negativos que se manifiesten en el proceso, a fin de poder corregir o replanificar si correspondiere.
- 4.25 Mantenimiento: de las condiciones ambientales resultantes, a partir de la remediación básica y en proyección hacia el futuro para la apropiación de los espacios por parte de los habitantes.
- 4.26 Estrategias Generales de Intervención:
- a) Generar reglas operativas, para la detección, control y aviso de volcamientos de residuos sólidos urbanos, sobre las áreas liberadas a lo largo del curso del río, márgenes del canal y sectores con riesgo ambiental.
  - b) Mantenimiento de los espacios verdes y espacios liberados, y sostenimiento del equipamiento urbano existente en caso que se requiera.
- 4.27 Monitoreo-vigilancia ambiental: se deberá concebir como una realidad física, natural y social, realizar actividades de monitoreo para asegurar que las medidas tomadas por el Programa, continúen operando y no se generen nuevos grupos vulnerables por desidia, omisión u olvido.

##### **(i.4.5.1) Estrategias específicas de Intervención**

- 4.28 Se implementarán las siguientes estrategias específicas:

a) Generación de Monitores ambientales:

1. Generar políticas de promoción ambiental con el objetivo de promover la participación de los ciudadanos, organizaciones barriales y/o ONGs., como monitores ambientales para la futura apropiación de los espacios remediados.
2. Generar procedimientos de vigilancia ambiental, a través de un sistema de aviso y control para los monitores ambientales y/o monitores ciudadanos (Ej.: Sistema 0 800 PRAS);
3. Desarrollar políticas de capacitación e implementación de campañas ambientales, requiriendo ampliaciones correcciones o adaptaciones en los casos que lo requieran. Podrán convocar a las organizaciones barriales y/o ONGs en general, como corresponsales en las actividades de los planes de manejo y control ambientales.

b) Estrategias en caso de riesgos de reocupación de sectores ya liberados:

1. Si el sector no se encuentra liberado en su totalidad, quedando aún algunas familias por relocalizar, la Agencia Córdoba Ambiente no efectuará ningún tipo de intervención hasta tanto el área no se encuentre totalmente desocupada pues es esta la única manera de evitar nuevas ocupaciones;
2. Generar mecanismos de restitución de terrenos desalojados, a los organismos competentes para su control y detección de posibles ocupaciones, volcamientos de RSU, y micro basurales;
3. Alertar a los organismos correspondientes sobre posibles invasiones de privados sobre las márgenes del río y canales, para que los mismos tomen las medidas convenientes de acuerdo a las normativas vigentes;
4. Generar acuerdos escritos donde las partes beneficiarias con este desalojo, como así también los organismos responsables de su cuidado se comprometan mancomunadamente al monitoreo y mantenimiento en el tiempo de estos sectores.

**(i.4.6) Momento metodológico 6: Difusión**

4.29 Consiste en dar a conocer a la Sociedad, los alcances del Programa de Remediación Ambiental, con el objetivo de generar la conducta de cuidado y protección de los lugares públicos que se incorporan como espacios verdes, a través de la toma de conciencia de la importancia de su participación para lograr un ambiente sano.

- a) Se propondrá el tipo de documentación necesaria para realizar una campaña de difusión;

- b) Se realizara el relevamiento fílmico y gráfico de las áreas a remediar;
- c) Se propondrá el tipo de material base necesario para la capacitación de los monitores ambientales;
- d) Se elaborarán los seguimientos del avance del programa y los informes solicitados por la superioridad.

## **(ii) Programa de acompañamiento barrial**

### **(ii.1) Propósito**

- 4.30 El Programa de Acompañamiento Barrial se propone generar políticas sociales de gestión socio-ambiental que permita un abordaje, integral e integrado, con la participación activa de todos los habitantes de los barrios inaugurados, que en condiciones de extrema vulnerabilidad social, económica, y ambiental componían asentamientos con una importante masa poblacional, y que han sido relocalizados a los barrios nuevos.
- 4.31 Para el desarrollo de las actividades ambientales propuestas por la Agencia Córdoba Ambiente S.E. es necesario no sólo el compromiso ambiental, por parte de las organizaciones que se encuentran trabajando en la comunidad, sino también por todos los pobladores que habitan en los barrios, con el objetivo de disminuir los posibles efectos perjudiciales que se producen en el medio ambiente debido al inadecuado tratamiento de residuos sólidos urbanos, y basurales que se generan a partir del volcamiento por parte de carreros y vecinos en general, para lo cual se ofrecen acciones preventivas adoptadas en lo referente al tratamiento de residuos, agua y el uso de la tierra.
- 4.32 Este modelo de intervención, pretende la transformación progresiva de los riesgos ambientales, e ir creando condiciones que favorezcan al medio ambiente a través de la ejecución de acciones que propicien el involucramiento y la apropiación de los espacios verdes por parte de la comunidad relocalizada en los nuevos barrios.

### **(ii.2) Objetivos**

#### **(ii.2.1) Objetivos Generales**

- 4.33 Este Programa tiene como objetivos generales:
  - a) Promover el desarrollo de actividades ambientales en pos de una mejor calidad de vida de los vecinos que habitan en los barrios Ciudades Inauguradas;
  - b) Mejorar la Calidad Ambiental, a través de la promoción de acciones ambientales entre los diversos actores de la comunidad;
  - c) Prevenir los impactos ambientales que derivan de acciones realizadas por la población en general;



- d) Propiciar la participación activa de las familias relocalizadas, a través de la construcción de una red de compromiso, cooperación y articulación destinada al mantenimiento de los barrios nuevos.

#### **(ii.2.2) Objetivos Específicos**

4.34 Los objetivos específicos del Programa incluyen:

- a) Capacitar a las familias en conocimientos sobre los beneficios del cuidado del medio ambiente y sus consecuencias;
- b) Promover el desarrollo del programa de reciclado, con las familias de los nuevos barrios;
- c) Elaborar y desarrollar huertas familiares, promoviendo alternativas para subsistencia cotidiana;
- d) Lograr que los niños de las escuelas, sean protagonistas de acciones en la defensa y cuidado del Medio Ambiente;
- e) Mantener los espacios verdes de los barrios nuevos, con la participación de las familias relocalizadas;
- f) Propiciar la apropiación de las áreas de recreación y el uso de espacios públicos barriales.

#### **(ii.3) Planificación Integral del Programa de Acompañamiento Barrial.**

4.35 Para el cumplimiento de dicho programa se contemplan dos componentes interrelacionados entre sí, Ambiente Barrial y Promoción Ambiental, que a través de un conjunto de acciones organizadas permitirán una intervención un abordaje exhaustivo de la problemática ambiental. Es por ello que la propuesta de intervención esta orientada a la apropiación de los espacios, a través del acompañamiento social que se efectúa a las familias, a través de un abordaje comunitario que contribuyan al fortalecimiento de acciones de promoción ambiental.

##### **(ii.3.1) Ejecución del Programa de Acompañamiento Barrial**

4.36 La ejecución del Programa de Acompañamiento Barrial es parte de este Subcomponente y será desarrollado por la Agencia Córdoba Ambiente-S.E.

4.37 Las líneas de acción que comprenden a los componentes de Ambiente Barrial y Promoción Ambiental son:

- a) **Línea de Prevención y Promoción.** Se contemplan estrategias de recreación y de motivación socio cultural. Estos espacios creativos pretenden promover la

participación de los beneficiarios, a través de los cuales expresen sus intereses, como por ejemplo organizar actividades relacionadas a fechas significativas para la comunidad. Esta línea se completa, con la capacitación a cargo de especialistas, con la modalidad de taller de reflexión, recuperando saberes e intercambiando experiencias. Utilizando no solo la aplicación de técnicas lúdicas, sino también la entrega de folletería a todos los beneficiarios con información sobre el cuidado del medio ambiente. Esto incluye a la vez monitoreo y evaluación de todo el proceso de intervención.

- b) **Línea de mantenimiento de espacios Verdes.** Se contempla el desarrollo de acciones de orientación y asesoramiento referidas a cuestiones ambientales, como son el cuidado de los espacios verdes, reforestación, mantenimiento, sembrado, disposición y control de residuos, colocación de carteles, cuidado de la flora (arbustos, flores, árboles), que proponen los vecinos y las organizaciones de la sociedad civil insertas en la comunidad.
  
- c) **Línea de Articulación.** Se refiere al involucramiento activo de actores de diferentes sectores. Entre ellos vecinos, ONGs., iglesias, clubes, centros vecinales, e Instituciones gubernamentales y / o municipales, con el objetivo de optimizar los recursos, en beneficio de las familias que habitan los nuevos barrios. Se propone, integrar a las instituciones que funcionan en los sectores barriales, colaborando al desarrollo de los procesos de transformación en curso, destinados a su democratización y a la reconstrucción de compromisos comunitarios en acciones orientadas a los aspectos ambientales. La articulación prevé como herramienta la redacción de acuerdos en los procesos de articulación con todos los actores involucrados.

### **(ii.3.2) Evaluación del Programa**

- 4.38 Este proceso plantea instancias de evaluación conjunta con los beneficiarios al cierre de cada momento del proyecto, para visualizar los cambios (impacto), los logros a partir de los objetivos planteados y resultados no previstos derivados de la práctica social, al mismo tiempo que los productos de dicha intervención (producciones tangibles). Se plantea en un proceso iterativo (que se repite), no se realiza en una secuencia lineal, sino que se da mediante aproximaciones sucesivas que permiten ir afinando e introduciendo medidas directivas y correctivas de modo de re-direccionar el proceso de intervención.

### **(ii.4) Momento Metodológico**

#### **(ii.4.1) Componente Ambiente Barrial- Metodología de intervención**

- 4.39 La programación se inserta en procesos preexistentes de la realidad, en interacción con contextos más amplios y que modifican las relaciones entre los actores involucrados. El componente de Ambiente Barrial se propone sensibilizar a la comunidad en general e intermediar frente a distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para trabajar en el mantenimiento de los espacios verdes.

- 4.40 Para llevar adelante las acciones, se ha previsto continuar, con la articulación del programa de la Nación plan jefes/as de hogar, a través del cual se convoca a las personas del mismo barrio, para el cumplimiento de las horas de trabajo en actividades ambientales y de mantenimiento.
- 4.41 La implementación de este componente estará a cargo de un equipo de promotores ambientales, y comprenderá actividades concretas, una vez relocalizadas las familias. Se trata de este modo de garantizar ambientes saludables, a partir del desarrollo de acciones que mitiguen los riesgos ambientales.
- 4.42 Para la ejecución de este programa se contempla:
- a) **Acciones de Mantenimiento de los espacios verdes.** Se trata de la coordinación de los vecinos beneficiarios del plan jefes/ as de hogar, en el mantenimiento de los espacios verdes, en cada uno de los barrios, saneamiento, sembrado, control sobre la disposición de residuos por parte de carreros, y vecinos en general, cuidado de la flora, forestación de las plantas depuradoras, asesoramiento referido a cuestiones ambientales, como son el cuidado de los jardines, espacios verdes, forestación, parqueización. Reparación, reposición y restauración de los juegos de las plazas de los barrios nuevos. Dirección de tareas, seguridad e higiene durante el desarrollo de los trabajos, indicación y control de equipos de tareas de mantenimiento, previsión y provisión de equipo e insumos para el desarrollo de las mismas. Para la ejecución de estas acciones se contempla la interacción con las líneas de promoción ambiental y articulación.
  - b) **Acciones de articulación en la comunidad.** Comprende la articulación multiactoral, a través de reuniones, en las que participan miembros de la comunidad, a los que se convoca en tanto se considera que pueden contribuir colectivamente en el marco de acciones de gestión socio ambientales. Siguiendo un proceso con pasos predeterminados y rigiéndose por determinadas pautas de trabajo consensuadas por la misma comunidad, que requieren que los problemas ambientales, sean abordados de manera pacífica, imparcial, no coercitiva, colectiva, transparente, y legal. Esta línea se completa con la elevación de propuestas surgidas por la comunidad a los ámbitos correspondientes, que garanticen a los beneficiarios acceder a medios ambientales saludables.

#### **(ii.4.2) Componente Promoción Ambiental- Metodología de intervención**

- 4.43 Desde la promoción ambiental, se pretende promover acciones que identifiquen el acceso a recursos barriales a través del fortalecimiento de la red de relaciones de las distintas organizaciones que se conforman en la comunidad, y así fortalecer el empoderamiento de los beneficiarios y la asunción de una ciudadanía activa, en cuestiones ambientales. Un modo de ejercerlos es hacer uso de diferentes espacios de recreación e intercambio de conocimientos, intereses y expectativas que refuercen las potencialidades de cada sujeto, en todas las franjas etareas, su capacidad crítica y su creatividad. Se pretende utilizar estrategias dirigidas a niños,

(en las escuelas con el programa de eco-reciclado), a jóvenes (campañas de promoción ambiental) y adultos, (con el programa de huertas y reciclado en articulación con el subcomponente de acompañamiento social).

- 4.44 Este proceso apelará permanentemente a la percepción de los beneficiarios acerca de su situación ambiental en el barrio y la comunidad en general, como parámetro de análisis; posibilitando desplegar capacidades, potencialidades e intereses, como facilitador de la construcción de una identidad colectiva.
- 4.45 El procedimiento de ejecución de este proyecto plantea la combinación de actividades de recreación y motivación socio cultural, actividades de capacitación, asistencia técnica, y acompañamiento social.
- 4.46 Las acciones que se contemplan para la ejecución de este programa son las siguientes:
- a) **Acciones de Prevención y Promoción.** Comprende revalorizar la palabra de los beneficiarios como sujetos sociales, mediante el intercambio de experiencias colectivas, posibilitando el debate de sus problemas ambientales cotidianos y las estrategias de resolución, con el fin de minimizar riesgos ambientales en su entorno. Del mismo modo implica la construcción de espacios de expresión dentro de la dinámica barrial;
  - b) **Acciones de Capacitación.** Comprende capacitación a los habitantes de los barrios relocalizados, recuperando sus intereses para facilitar la apropiación de conocimientos y habilidades, como modo de incrementar su empleabilidad futura, a través de la elaboración de huertas familiares, la participación en el lombricario o la generación de activos a partir de la planta de reciclado. En esta línea se contemplan talleres de reflexión sobre el cuidado del medio ambiente, campañas contra el riesgo de incendios, plagas, lombricompostos, aromáticas, reciclado de orgánicos e inorgánicos, entre otras que sean de interés de la comunidad;
  - c) **Acciones de organización y ejecución operativa de Reciclado y Huerta.** Se plantean relevamientos de carreros, de huertas, desarrollo de huertas familiares, huerta escuela, entrega de kit de semillas, lombricario y seguimiento del funcionamiento de los mismas. Esta acción se completa con el reciclado, recuperando materiales reciclables con el objetivo de conservar recursos naturales renovables y no renovables, dirigidos a niños, jóvenes y adultos desde el asesoramiento técnico, tendientes a minimizar el tratamiento de los residuos entre otros;
  - d) **Acciones de Acompañamiento barrial.** Comprende el fortalecimiento de las redes sociales, permitiendo el intercambio de recursos para el diseño de estrategias ambientales y formas de afrontar problemas cotidianos constituyendo

una alternativa colectiva, acompañando a los beneficiarios en los procesos de transformación social.